



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 012 DE 2019
(30 ABR 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 99 de 1993 y el numeral 22 del artículo 35 del acuerdo 003 del 4 de agosto de 2014, emanado de la Asamblea Corporativa (Estatutos Generales).

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN DEL CARIBE COLOMBIANO "FUNDCARCOL", en comunicaciones del 25 de abril de 2019, extendió cordial invitación a los doctores: LUIS MANUEL MEDINA TORO, Director General, ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER, Subdirector General, JELKIN JAIR BARROS REDONDO, Profesional Especializado de Autoridad Ambiental y FERNANDO PRIETO VARGAS, Profesional Especializado de la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, para que asistan al Intercambio de Experiencias Complejo Eólico de Osorio, localizado en Rio Grande do Sul (Brasil), que se llevará a cabo el 22 y 23 de mayo de 2019.

Que el propósito de éste intercambio acompañar el desarrollo económico de la región, asegurando la generación de conocimiento para los profesionales responsables de impulsar el cambio quienes conocerán la experiencia en la operación del proyecto, profundizar en las condiciones de manejo ambiental y apropiación de proyectos de este tipo importantes para el crecimiento del país y el medioambiente.

Que un ejemplo de proyecto en donde se ha alcanzado éste equilibrio es el Complejo Eólico de Osorio, localizado en Rio Grande do Sul (Brasil), uno de los más importantes de Latinoamérica con 318 Mw (148 aerogeneradores) en operación ejemplo de coexistencia y de integración medioambiental y social. Gala es sensibilizar a la comunidad internacional sobre la problemática de la Guajira y recaudar fondos suficientes para fortalecer la instalación de un "sistema de agua potable activado con paneles solares" para las comunidades Wayuu del departamento de La Guajira.

Que el Director General de la Corporación, en virtud de la invitación recibida, presentó ante éste órgano de dirección la correspondiente solicitud de autorización para el otorgamiento de la comisión al exterior de los funcionarios: ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER, Subdirector General, JELKIN JAIR BARROS REDONDO, Profesional Especializado de Autoridad Ambiental y FERNANDO PRIETO VARGAS, Profesional Especializado de la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira.

Que se considera de importancia y de mucha pertinencia la participación de los funcionarios, en razón a los temas a tratar, y a los valiosos conocimientos, lo cual constituirá un importante insumo en el desarrollo de las acciones que en adelante emprenda la Corporación como máxima autoridad ambiental del departamento.

Que la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE LA REGION DEL CARIBE COLOMBIANO "FUNDCARCOL", en su comunicación manifiesta que asumirá los gastos relacionados con traslados a Brasil, hospedaje y alimentación de los participantes, razón por la cual la presente comisión no generará costos adicionales a la Corporación.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA"

Que a través de la Cooperación que brinda la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) para Colombia, se accedió al curso "Manejo Forestal Sostenible (Agroforestería) y Conservación de Bosques", en el cual se hizo una preselección que fue informada a través del grupo de Adaptación al Cambio Climático del MADS al Ingeniero YOVANY DELGADO MORENO, Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, para que se inscriba como participante del curso que se llevará a cabo en el Instituto de Capacitación Forestal del Servicio Forestal de Corea, desde el 20 de mayo al 7 de junio de 2019.

Que los objetivos del curso son: Entender las diversas actividades y políticas en materia forestal y de agroforestería, transferir tecnologías relacionadas y conocimiento sobre política forestal, agroforestería, rehabilitación, fortalecer la cooperación futura en las áreas relacionadas con los bosques y la prevención de los incendios forestales entre los países participantes e intercambiar opiniones sobre temas urgentes abordados en seminarios internacionales relacionados con el cambio climático en los campos forestales.

Que el Director General de la Corporación, en virtud de la invitación recibida, presentó ante éste órgano de dirección la correspondiente solicitud de autorización para el otorgamiento de la comisión al exterior del funcionario: YOVANY DELGADO MORENO, Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira.

Que se considera de importancia y de mucha pertinencia la participación de los funcionarios, en razón a los temas a tratar, y a los valiosos conocimientos, lo cual constituirá un importante insumo en el desarrollo de las acciones que en adelante emprenda la Corporación como máxima autoridad ambiental del departamento.

Que la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), manifiesta que asumirá los gastos relacionados con traslados a Corea, hospedaje y alimentación del participante, razón por la cual la presente comisión no generará costos adicionales a la Corporación.

Que el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, señala que "Las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, sólo requerirán de la autorización del consejo directivo, previa solicitud del Director General debidamente fundamentadas"

Que de conformidad con el Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 (Estatutos de Corpoguajira), son funciones del Consejo Directivo autorizar comisiones al exterior de los empleados de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas vigentes sobre la materia (Art. 35, Numeral 22)

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese la comisión al exterior durante los días comprendidos entre el 21 y el 24 de Mayo de 2019 de los doctores ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER, Subdirector General 0040-18, JELKIN JAIR BARROS REDONDO, Profesional Especializado 2028-15 de la



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 012 DE 2019
(30 ABR 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA"

Subdirección de Autoridad Ambiental y FERNANDO PRIETO VARGAS, Profesional Especializado 2028-15 de la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, para su participación en Intercambio de Experiencias Complejo Eólico de Osorio, localizado en Rio Grande do Sul (Brasil), que se llevará a cabo el 22 y 23 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese la comisión al exterior durante los días comprendidos entre el 19 de mayo y el 8 de junio de 2019 del doctor YOVANY DELGADO MORENO, Profesional Especializado 2028-19 de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, para su participación en el curso Manejo Forestal Sostenible (Agroforestería) y Conservación de Bosques, que se llevará a cabo en Seul Corea, entre el 20 de mayo al 7 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Las presentes comisiones no generarán viáticos y gastos de transporte alguno a cargo de la Corporación en virtud de que la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE LA REGION DEL CARIBE COLOMBIANO "FUNDCARCOL" y La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), asumen los gastos relacionados con traslados a Brasil y Corea respectivamente, hospedaje y alimentación de los participantes.

PARAGRAFO: Los desplazamientos internos del Ingeniero Yovany Delgado deben ser cubiertos por la corporación, esto es viáticos y gastos de viaje Riohacha - Bogotá – Riohacha.

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la vigencia del este acuerdo, se adelantarán todos los trámites administrativos necesarios para la asistencia de los funcionarios a la reunión y curso internacional.

ARTICULO QUINTO: Los funcionarios aquí autorizados, deben presentar un informe en la sesión de consejo directivo siguiente a la finalización de la comisión

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

30 ABR 2019

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HAROLD PAVA JEAU OVALLE
Presidente


CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
Secretaria